



R/ 1617

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **02 JUL 2018**

VISTO: la Resolución R/1547 de fecha 28 de mayo de 2018 que autorizó la misión oficial para participar de la 31 Reunión del Comité Consultivo Permanente II - CCPII : "Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión"- de la Comisión Interamericana de Telecomunicaciones -CITEL-, que tendrá lugar en México entre los días 16 a 20 de julio de 2018.

RESULTANDO: que el proyecto de resolución enviado oportunamente consideró que la reunión se celebraría en México DF, modificándose posteriormente por la organización la ciudad del evento.

CONSIDERANDO: que de acuerdo a la información incorporada corresponde modificar la Resolución R/1547 de fecha 28 de mayo de 2018 de forma que la designación a la misión oficial sea para la ciudad de Guadalajara (México), lo que conlleva reducción en los costos totales.

ATENTO: a lo expuesto y a lo establecido en el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículo 567 de la Ley N°15,903 de 10 de noviembre de 1987 en su redacción dada por el artículo 24 de la Ley N° 17.296 de 21 de febrero de 2001; artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y sus modificativos; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992 y sus modificativos; Decreto N° 89/000 de 3 de marzo de 2000; Decreto N° 56/002 de 19 de febrero de 2002; Decreto N° 288/004 de 11 de agosto de 2004; Decreto N° 07/009 de 2 de enero de 2009 en la redacción dada por el artículo 1° del Decreto N° 178/016 de 13 de junio de 2016; Decreto N° 108/015 de 07 de abril de 2015 y Decreto N° 288/017 de 9 de octubre de 2017.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Modifícase el numeral 1° de la Resolución R/1547 de fecha 28 de mayo de 2018 que quedará redactado de la siguiente manera: "Desígnase en misión

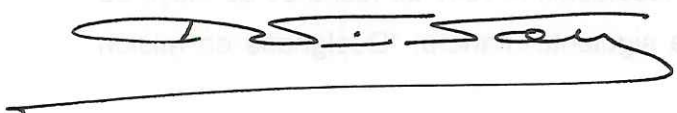
2018-2-8-000430

oficial entre los días 15 a 22 de julio de 2018 al Jefe del Departamento de Administración del Espectro de URSEC, Sr. Héctor Budé, para participar en la 31 Reunión del Comité Consultivo Permanente II - CCP II : Radiocomunicaciones incluyendo Radiodifusión de la CITEL-, que tendrá lugar en la ciudad de Guadalajara (México), entre los días 16 a 20 de julio de 2018”.

2°.- Modifícase el numeral 2° de la Resolución R/1547 de fecha 28 de mayo de 2018 que quedará redactado de la siguiente manera: “Otórgase al Sr. Héctor Budé 6 (seis) días de viático por un monto diario de U\$S 257 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y siete) y 1 (uno) día de viático abatido por un monto diario de U\$S 102,80 (dólares estadounidenses ciento dos con 80/100) que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto N° 89/000 de 3 de marzo de 2000 y modificativos y se atenderán con cargo al Grupo 2, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial) de la Unidad Ejecutora 009- Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 482 - Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones-, del Inciso 02- Presidencia de la República”.

3°.- Modifícase el numeral 3° de la Resolución R/1547 de fecha 28 de mayo de 2018 que quedará redactado de la siguiente manera: “Autorízase el pago de 1 (uno) pasaje Montevideo - México DF – Guadalajara – México DF - Montevideo, por un monto total de hasta U\$S 1.040,75 (dólares estadounidenses mil cuarenta con 75/100), que se abonará con cargo al Grupo 2, Objeto del gasto 232, Financiación 1.2 (Recursos con afectación especial), de la Unidad Ejecutora 009 - Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones -, Programa 482 - Regulación y Control de Servicios de Comunicaciones-, del Inciso 02- Presidencia de la República”.

4°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la Unidad Reguladora de Servicios de Comunicaciones.



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020